

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 NOV 2020

REF: 2001-00234

Se reconoce al abogado JHONATAN GIOVANI BUITRAGO BAEZ, como apoderado judicial de la ejecutada, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 1).

No se da curso a la solicitud de nulidad, por cuanto la propone para el proceso No. 2005-00543 de Concordato de Doris Nahir Montañez Reina, que cursó en el Juzgado 50 Civil del Circuito de Bogotá y terminó por desistimiento tácito, donde permanece el expediente físico, toda vez que lo aquí devuelto tan sólo fue el proceso No.2001-00234 ejecutivo hipotecario de Av Villas contra Doris Nahir Montañez Reina, debiendo la interesada acudir al Juzgado 50 Civil del Circuito de Bogotá directamente en procura de la defensa de sus intereses.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>069</u>
fijado hoy <u>30 NOV 2020</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

